

## 5. Recuerde

- Valore de forma crítica la publicidad.
- No tome ninguna decisión de inversión basándose sólo en la publicidad.
- Antes de invertir **consulte siempre la documentación oficial** (folletos informativos de fondos de inversión, nota resumen de las ofertas públicas, contratos, etc.).
- **Conserve la publicidad** de los productos de inversión en los que invierta junto con los contratos y la documentación oficial. Según la ley, las condiciones ofrecidas en la publicidad pueden ser exigidas por el inversor aunque no figuren en el contrato.



Oficina de Atención al Inversor  
**902 149 200**

Esta ficha tiene carácter divulgativo y genérico por lo que no puede constituir un soporte para posteriores interpretaciones jurídicas, siendo la normativa en vigor la única fuente a estos efectos.

Miguel Ángel, 11 • 28010 Madrid  
 Fax 91 585 17 01

Passeig de Gràcia, 19 • 08007 Barcelona  
 Fax 93 304 73 10

[Inversores@cnmv.es](mailto:Inversores@cnmv.es)

HORARIO DE ATENCIÓN  
 9:00 – 19:00, de lunes a viernes

[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)

EDICIÓN JULIO 2009

Oficina de Atención al Inversor

## Cómo interpretar la publicidad financiera



## Oficina de Atención al Inversor

### 1. Qué es la publicidad

La publicidad es toda comunicación, sea cual sea el medio utilizado, destinada a informar al público sobre un producto o servicio y motivar su contratación.

La creciente variedad de productos, su complejidad y la mayor competencia entre entidades hacen que la publicidad tenga gran influencia en los inversores.

La publicidad **debe ser imparcial, clara, no engañosa y claramente identificable** como publicidad, tanto en lo que se refiere a su contenido como a la forma en que se presenta.

### 2. Limitaciones de la publicidad

- Por su naturaleza, los mensajes publicitarios presentan los productos de la forma más atractiva posible, por lo que las posibles desventajas o limitaciones pueden resultar desapercibidas.
- Pueden, además, inducir a confusión o generar expectativas poco realistas a los inversores, si no van acompañados por las advertencias precisas.

- Los mensajes publicitarios no pueden incluir toda la información que un inversor necesita para tomar sus decisiones de inversión. Esta información sólo se puede encontrar en la documentación oficial (folletos, resúmenes...) que se encuentra disponible en las entidades financieras y en la CNMV.

### 3. Ejemplos de prácticas incorrectas

No es correcto...	Porque...
<i>¡Consiga altas rentabilidades sin correr riesgos! ¡Invierta con seguridad en nuestro producto y no bajarán sus ahorros!</i>	Niega la existencia de riesgos. Cualquier inversión lleva asociado algún riesgo, mayor o menor según el tipo de producto.
Incluir información relevante en letra pequeña	La letra pequeña puede usarse para ofrecer información accesorio, no para aspectos esenciales para el inversor antes de decidir.
<i>Obtenga una rentabilidad excepcional Invierta en un valor que garantiza un continuo crecimiento...</i>	Transmite la idea de ganancias seguras o rendimientos desproporcionados, que no suelen estar justificados por las características reales del producto.
<i>Invierta con los mejores Confíe en nosotros para maximizar su rentabilidad...</i>	Afirma la existencia de ventajas sin fundamento objetivo. La posición de superioridad del producto, servicio u oferente, en relación con otras alternativas, debe ser demostrable para poder ser utilizada en publicidad.
<i>Contrate cuanto antes No pierda esta oportunidad No espere más para contratar...</i>	Incita a la inversión precipitada. No se debe invertir sin conocer bien los riesgos que se están asumiendo, por lo que el inversor debe tomarse su tiempo para analizar la información disponible.

No es correcto...	Porque...
<i>No deje pasar esta oportunidad única. No encontrará mejor destino para sus ahorros</i>	Sugiere una falta de alternativas que no es cierta, ya que la oferta de productos es muy amplia y no todos son adecuados para todo tipo de inversores.
Decir de un fondo garantizado que ofrece "seguridad y liquidez en un mismo producto".	Es muy difícil que los fondos garantizados ofrezcan de forma simultánea ambas ventajas. Los reembolsos antes de la fecha de la garantía no están garantizados, por lo que el inversor podría perder parte de su inversión.

Éstos y otros ejemplos pueden consultarse en la sección "Publicidad financiera", del Portal del Inversor de la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

### 4. Qué puede hacer ante una publicidad incorrecta

Si usted conoce alguna publicidad de productos o servicios de inversión que, a su juicio, induzca a error, puede informar a la CNMV a través de las siguientes vías:

- Por correo electrónico, al buzón [publicidad@cnmv.es](mailto:publicidad@cnmv.es)
- Cumplimentando el formulario disponible en el Portal del Inversor ("Publicidad financiera").

Es conveniente que incluya todos los datos posibles: producto anunciado, fecha y medio de difusión y, a ser posible, una copia de la publicidad.

